

**Señor**  
**Oscar Domingo Vega Arriagada**  
**Club de Huasos Villa Alegre**  
**Presente**

<NUM\_ORD>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

Materia: Solicitud de antecedentes  
adicionales – Proyecto **“Ampliación Planta  
de Biogás HBS Energía”**

De nuestra consideración:

Junto con saludar, y en relación con la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto **“Ampliación Planta de Biogás HBS Energía”**, cuyo titular es HBS Energía S.A. e ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) con fecha 5 de enero de 2026, informamos a usted lo siguiente:

Con fecha 16 de marzo de 2026, se recibió en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región del Biobío, su presentación, mediante la cual solicita, en representación del Club de Huasos Villa Alegre, la apertura de un proceso de participación ciudadana respecto del mencionado proyecto.

Así, conforme a lo establecido en los artículos 30 bis de la Ley N°19.300 y del artículo 94 del D.S. N°40/2012, correspondiente al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en el análisis preliminar de los antecedentes presentados, se ha constatado que no se acompañó documentación que acredita debidamente la personalidad jurídica de la organización.

Cabe señalar que, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, (...) *Antecedentes Adicionales. Si la solicitud de incitación no reúne los requisitos señalados en el artículo precedentes y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. En los procedimientos iniciados a solicitud de los interesados, el órgano competente podrá recabar del solicitante la modificación o mejora voluntarias de los términos de aquélla.*

En cuanto a su solicitud de participación ciudadana, presentada y ratificada por su intermedio en representación del Club de Huasos Villa Alegre, la Dirección Regional del SEA de la Región del Biobío ha estimado necesario requerir su complementación, a fin de que se acompañe firma del representante de la organización.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168087141>

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N°19.880, el plazo para dar respuesta a la presente carta será de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente carta, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su solicitud en caso de no presentar la respuesta requerida dentro de dicho plazo. Se informa que el hecho de no presentar los antecedentes requeridos dentro de plazo, tendrá como efecto que la solicitud efectuada a nombre del Club de Huasos Villa Alegre no será considerada para efectos de decidir respecto a la apertura de un procedimiento de participación ciudadana.

Cabe destacar que la carta de respuesta debe ser ingresada mediante Oficina de Partes Virtual del Servicio de Evaluación Ambiental, cuyo enlace electrónico es <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>, o de manera presencial en Lincoyán #145, comuna de Concepción.

En caso de dudas y/o consultas sobre lo indicado en los puntos precedentes, agradecemos se contacte con el profesional del SEA Biobío don Cristian Aravena O., al siguiente correo institucional: [cristian.aravena@sea.gob.cl](mailto:cristian.aravena@sea.gob.cl)

Agradeciendo su atención, y en espera de una pronta respuesta, se despide atentamente,

**María Eliana Vega Fernández**  
**Directora**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Dirección Regional**

**ARS/CAO/cao**

**Distribución:**

HBS Energía S.A. (Titular)

CC:

Marcela Paola Vargas Escobar (Oficial de Partes)

Pamela Haro Sutherland (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Ampliación Planta de Biogás HBS Energía

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168087141>